



Cerro Sombrero, 07 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° **350/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas conduciendo vehículo municipal patente BTSF 58 para asistir a reunión con Subdere y Gobierno Regional sobre "Política nacional para el desarrollo de las localidades aisladas y su implementación en la Region de Magallanes, y reunión con Seremi de Vivienda.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
6	11	2011	41.217			41.217
7	11	2011			16.487	16.487
TOTAL						57.704

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/